



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00260745- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio incoado al orden 153 por el Sr. Prof. Dr. ANDRÉS ROSSETTI (Leg. 23.890 - DNI 14.839.695), aspirante en la selección interna realizada en la Facultad de Ciencias Sociales para la provisión de un "cargo de Profesor Titular o Adjunto como carga anexa a su cargo docente" para el dictado de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo de esa dependencia N° RHCD-2022-237-E-UNC-DEC#FCS, recaída al orden 145 de las presentes actuaciones, la cual (Art. 1°) rechazó la impugnación interpuesta por éste en contra del dictamen del jurado, la ampliación del mismo y el proceso de selección llevado a cabo al efecto y (Art. 2°) designó a la Sra. Prof. Dra. MARIELA PUGA (Leg. 46.332) Profesora Titular, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones de la Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que el remedio ha sido interpuesto dentro del plazo previsto en los Arts. 84 y 88 del Decreto 1759/72 (t.o. Dec. 894/2017);

Que, conforme surge del escrito recursivo, el quejoso no aporta nuevos elementos de juicio que conmuevan el criterio adoptado en el decisorio en crisis;

Que, así, las pretensiones expuestas por el recurrente en esta instancia ya fueron materia de análisis y evaluación en oportunidad de sus presentaciones anteriores, esto es la impugnación al informe del jurado (orden 40) y a su ampliación (orden 100);

Que, por tanto, no habiendo aportado el interesado nuevos elementos de juicio que permitan modificar los fundamentos de la resolución recurrida, se tiene que la misma se ajusta plenamente a derecho;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71149-E-UNC-DGAJ#SG (orden 162),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración deducido por el Sr. Prof. Dr. ANDRÉS ROSSETTI (Leg. 23.890 - DNI 14.839.695) en contra de la Resolución N° RHCD-2022-237-E-UNC-DEC#FCS del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificándola en todos sus términos, y conceder ante el H. Consejo Superior el recurso jerárquico presentado en subsidio.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la totalidad de los postulantes, comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

fv